



P / 914

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo 02/05/2007

VISTO: las importantes precipitaciones acaecidas en el mes de mayo pasado que produjeron las inundaciones del Río Negro en la Ciudad de Mercedes del Departamento de Soriano;

RESULTANDO: que la Intendencia Municipal del citado Departamento se encuentra abocada al otorgamiento de ayuda a los damnificados, por las referidas inundaciones;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos se entiende oportuno destinar la suma de U\$S 40.000 (dólares estadounidenses cuarenta mil) para la adquisición de materiales de construcción para la reconstrucción o reparación de las viviendas afectadas por las precipitadas inundaciones;

II) que consta la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase la transferencia de la suma equivalente a U\$S 40.000 (dólares estadounidenses cuarenta mil) a la Intendencia Municipal de Soriano para atender la reconstrucción o reparación de las viviendas de los damnificados por las inundaciones del mes de mayo pasado.

2º) La erogación emergente de la presente Resolución será atendida con cargo al Financiamiento 4.2 "Donaciones y Legados recibidos del Exterior", Código SIR 02001420117508796, Unidad Ejecutora 001, Proyecto 003 "Donaciones para Inundaciones 2007", objeto del Gasto 519 "Otras transferencias corrientes al Sector Público".

3º) Los fondos entregados deberán ser rendidos de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 del TOCAF y Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República.

4º) Comuníquese, etc.

RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia